

EL GRITO DEL PUEBLO

DIARIO RADICAL DE LA MAÑANA.

Año II.

Guayaquil, Viernes 16 de Octubre de 1896.

Num. 623

Noticias por el Cable

SERVICIO ESPECIAL

PARA

"EL GRITO DEL PUEBLO."

INSURRECCION EN FILIPINAS

Madrid, octubre 13 de 1896

Señor Director: Comunican de Manila, que en Mindanao se sublevaron fuerzas de la guarnición compuestas de naturales, y asesinaron a varias autoridades.

El Correspondal.

AUXILIOS DE LA ARGENTINA

Buenos Aires, octubre 14 de 1896

Señor Director: Se están colectando donativos para enviar a las víctimas del incendio de esa capital. Todo el mundo contribuye y se ha reunido ya una respetable cantidad. El afamado escritor Juan Spiano ha publicado varios artículos de propaganda, haciendo un llamamiento al espíritu de fraternidad americana hacia el pueblo de Guayaquil, en sus horas de desgracia.

El Correspondal.

MATRIMONIO CIVIL

Lima, octubre 14 de 1896

Sr. Director: La Cámara de Diputados rechazó el proyecto de ley del Senado sobre Matrimonio Civil, aprobando a la vez otro más liberal.

El Correspondal.

MANIFESTACION DE LA BENEFICENCIA DE LIMA

Lima, octubre 14 de 1896

Señor Director: El Director de la «Sociedad de Beneficencia», que ha estado encargada de coleccionar auxilios para los damnificados del incendio, ha expresado su gratitud a todos los que contribuyeron con donativos, y en especial a El Comercio, que inició y sostuvo favorable propaganda para el envío de auxilios.

El Correspondal.

MAS AUXILIOS DE LIMA

Lima, octubre 15 de 1896

Señor Director: El *Will Swan*, buque de guerra inglés, ha salido hoy, conduciendo el resto de los auxilios que no pudo llevar la cañonera *Lima*.

El Correspondal.

APLAUSO A LA AMNISTIA

Lima, octubre 15 de 1896

Señor Director: El Comercio aplaude en el editorial de su edición de ayer, la ley de amnistía expedida por la Convención del Ecuador; y admira la energía y serenidad de los Representantes del pueblo ecuatoriano, que han reunido la Convención cuando aún estaban humeantes los escombros y el país no se había repuesto del estorbo de la catástrofe. Y concluye esperando que abraza completa confianza que el Gobierno del Gral. Alfaro iniciará la grandeza y prosperidad del Ecuador.

El Correspondal.

EMISION FIDUCIARIA EN CHILE

Valparaiso, octubre 15 de 1896

El Ministerio de Hacienda ha desautorizado oficialmente los rumores que circulaban ayer, que el Gobierno proyectaba emitir nueve millones de pesos en billetes inconvertibles.

El Correspondal.

EL GRITO DEL PUEBLO

Guayaquil, octubre 16 de 1896

EL AUXILIO DE LIMA

A las once y media de la mañana fundó en la ría la cañonera *Lima*, portadora de los auxilios que envía la capital de la vecina República del Perú para los damnificados del incendio. Esta prueba de confraternidad práctica demuestra la fuerza del espíritu de americanista entre pueblos que tienen la misma comunidad de origen, y que se prestaron mutuo apoyo para conquistar su independencia. Lima, la ciudad de los virreyes, Guayaquil, la perla del Pacífico, son dos poblaciones de gran importancia histórica, que están unidas por la tradición desde el tiempo del coloniaje. En una de las islas del Golfo de Guayaquil comenzó la colonización de Sud-América, y con la fundación de Lima, se decidió el dominio español. Desde entonces su labor ha sido colectiva; la propaganda insurgente fue obra de los dos países, y la sangre de sus hijos se confundió en los campos de batalla de la magna epopeya de la independencia.

Si la fraternidad es un impulso espontáneo entre todos los pueblos de la Tierra, ese impulso, tiene más fuerza en los que pertenecen a la misma raza y que se hallan reunidos por un mismo sistema territorial. La desgracia que vino a sorprender nuestra laboriosa existencia despertó en las orillas del Rimac el sentimiento de la confraternidad americana, y el gobierno y el pueblo peruano se han apresurado a ofrecernos el auxilio destinado a hacer menos sensible el desequilibrio de la catástrofe.

El Comercio, decano de la prensa diaria, al iniciar la fraternal propaganda se expresó en estos términos, que demuestran todo el mérito de los donativos que se nos envían: «Todas las manifestaciones de condolencia revelan con claridad la impresión que en Lima ha producido la catástrofe de Guayaquil, y en varios círculos se ha decidido hacer algo en provecho positivo, no sólo de los peruanos que existen en esta ciudad sino del pueblo mismo en cuyo seno ha vivido y prosperado constantemente millares de nuestros compatriotas.

Nadie puede esperar que el Perú, en las circunstancias en que se halla y teniendo que hacer frente a exigencias pecuniarias que empujan la hora nacional, pueda contribuir con largueza igual, siquiera, a la que demostró en 1868, época en que, teniendo que atender a necesidades propias de igual naturaleza, encontró, sin embargo, los medios de enviar cien mil soles, como auxilio a las víctimas del terremoto de Embabura; pero algo se puede hacer, indudablemente; algo que, por lo menos, dé testimonio de que no omitimos esfuerzos para aliviar en la desgracia a un pueblo hermano, que, aparte de muchas otras consideraciones, recientemente, con motivo de los desastres sufridos en Lima, en marzo de 1895, promovió suscripciones y enviaba con oportunidad sus productos a nuestra Sociedad de la Cruz Roja, para que contribuyeran a aliviar los sufrimientos de los infortunados que en esa época poblaban nuestros hospitales de sangre. Sentimos con el corazón toda la efusión generosa por la que el pueblo peruano se ha unido a nosotros en esta época de sorpresas.

Nuestro saludo cordial y afectuoso a los distinguidos marinos de la cañonera *Lima* que nos visitan y son portadores de la ofrenda con que sus compatriotas acuden en nuestro socorro.

El Correspondal.

ACTUALIDAD

Amnistía

El Ejecutivo ha objetado la ley de amnistía amplia concedida por la Convención a los sindicados de delincuentes políticos.

Esperábamos más generosidad. Pero ya que se insiste en vedar el acceso a las playas de la patria a los emigrados, por lo menos se determinará quiénes serán los exceptuados y la responsabilidad que sobre ellos pesa. Muchos fueron acusados de conspiradores y otros extrañados sin que hasta ahora se conozca la causa.

Peró de la acusación a la culpabilidad media gran distancia. Y si a pesar de las apariencias, resultaran inocentes?

Se habría cometido una injusticia invocando la seguridad del partido liberal.

La amnistía es la salvaguardia de la paz interior; la prueba evidente de que la libertad que se evoca para regenerar el país, no es uno de esos idios al que se inmolan las garantías y fueros de la misma democracia.

¿Con qué derecho se calificaría de terroristas a los regimenes pasados, cuando se apela a los mismos recursos?

Entonces se deportaba, se perseguía y se encarcelaba por temor. Sostener iguales procedimientos equivale a justificarlos.

Y tendríamos que convenir que estamos condenados al reinado de la arbitrariedad.

Pasando a otro orden de consideraciones, hay que dilucidar si un gobierno provisorio tiene facultad de objetar una ley expedida por una Constituyente, en la que están delegados todos los poderes de los poderes, y de la que dimana el poder que aquél ejerce.

El veto no corresponde a un gobierno interino, y si sólo promulgar las leyes dadas por la Constituyente.

Así lo declaró ayer la Convención.

De modo, que la sesión extraordinaria convocada para hoy, para discutir las objeciones del Ejecutivo, carece de objeto, si es que hay consecuencia en el resultado.

Ya es tiempo de doblar esta hoja, pero el asunto va haciéndose enojoso.

Otras cuestiones de alta importancia reclaman la atención de la Asamblea.

Especulación sobre la desgracia.

Del incendio han resultado brazos desocupados por falta de labor. Si el fuego destruyó en su violento furor habitaciones, oficinas, talleres, produciendo el pauperismo y angustiosa situación; ha venido a completar esa sinistra obra la codicia de los propietarios.

Los inquilinos están amenazados de que se les arroje a la calle si no pagan el aumento de arrendamiento que se les exige.

Casero hubo, que al día siguiente de la catástrofe notó en sus inquilinos, que les subía el alquiler y que en caso de no convalidarse le dejarán la casa, tienda o cuarto.

De entonces acá estamos bajo la tiranía despótica de estos chacales de la desgracia.

Diariamente se acercan a nuestra relación personas a quejarse de que les aumentan el alquiler en un 80 p. c. Vamos a formar una lista para entregarla a la sanción pública.

La mayor parte de los inquilinos tienen largo tiempo de residencia durante el que han pagado con puntualidad los alquileres, y hoy que la desgracia los abruma, pues alcanza a todos desde que se han disminuido los medios de subsistencia, se pretende arrojarnos a sus presupuestos domésticos

de dos tercios partes por el techo que los alberga, ó por la oficina y el taller que ocupan.

¿El justo tal procedimiento? No lo creemos, por muy legales que sean los derechos del propietario para fijar el alquiler a su antojo.

Cuando se trata de acutrar víveres para aliviar la suerte de los damnificados, hay quienes abusan de las dificultades de la hora presente.

De algún modo se debe contener esta explotación sordida sobre la desgracia.

Al que no puede pagar el aumento del alquiler no le queda otro camino que mudarse con la esposa y familia a la sabana.

Todas las tiranías políticas son tolerables en comparación de la que denunciamos.

Y no hay raciocinio que convenza la obsecración del casero sino extrañas, que se han convertido en la langosta de esta período de prueba.

Elizmente existen muchos propietarios que considerando sus inquilinos, y algunos son los que han quedado sin renta, les prestan las facilidades que pueden.

Merecen estos las bendiciones de la gratitud.

Y los monstruos? Por castigo se les debería enviar a dormir a la pampa para que puedan valorizar los sufrimientos de los que no tienen donde cobijarse.

Hay que tomar alguna medida salvadora, porque en las grandes calamidades tales especulaciones son odiosas y criminales.

Crucero Lima.

A BORDO.—Entrada a Guayaquil.

Octubre 14 de 1896.

Señor Director: Cumpliendo con el ofrecimiento que hice en Lima, al Correspondal de *EL GRITO DEL PUEBLO*, pido a dar a usted los pormenores de nuestro viaje.

A las cuatro de la tarde del domingo 11, el crucero *Lima*, que desde la víspera estaba cargando con gran actividad, recibió orden de hacerse a la mar, en cuanto hubiese embarcado todos los víveres que era capaz de contener, y hora y media después, abandonaba su fondeadero en el Callao para dirigirse a Guayaquil.

Hasta pocos momentos antes de la partida permaneció a bordo el señor don J. R. Puente, Ministro de Guerra y el señor Gonzalo Tirado, Intendente de Lima, quienes con el objeto de despedir al crucero, se constituyeron desde temprano en el Callao.

El *Lima*, que está a las órdenes del Capitán de Navío don Bernabé Carrasco, Comandante General en la Escudera peruana, fue construido en Kiel, a la vez que otro exactamente idéntico, en la época de la guerra entre el Perú y Chile; pero como ninguno de ellos quedó expedido a tiempo, para prestar entonces sus servicios, el Gobierno ordenó que los astilleros de Kiel pasaran a los diques de Londres, donde permanecieron hasta el año 1889 en que uno de ellos, el *Diógenes*, fué vendido, y su compañero el *Sócrates*, bautizado de nuevo, se dirigió a las aguas peruanas, con el nombre de *Lima*, que desde entonces conserva.

El armamento de este buque es el siguiente: dos cañones Armstrong 34 retrocarga, de 6 pulgadas, colocados en reductos en las bandas de babor y estribor respectivamente; tres idem Maxim. dos ametralladoras sistema Nordenfiedt, automáticas, situadas en el puente del Comandante. El resto del armamento lo forman 30 rifles Martini Henry, 43 revólvers Adams, 30 carabinas Mannlicher, 30 rifles id., 20 chafarotes, 50 sables de aborjados, 24 bayonetas y 24 chuzos. En cuanto a dimensiones, el crucero *Lima* mide 455 pies de eslora, 34 de manga, 10 de puntal. Su desplazamiento medio es de 14 pies y tiene 730 toneladas de desplazamiento,

El *Lima* cuenta con dos máquinas horizontales de alta y baja presión, compound, de condensadores de superficie y de dos mil caballos de fuerza colectiva.

Como he dicho ya, el buque está a las órdenes del capitán de Navío don Bernabé Carrasco. Este caballero, antiguo democrata, se distinguió en la última guerra civil del Perú, por haber sido uno de los que en compañía del señor Pícolá, emprendió viaje de Iquique a Puerto Caballos, lugar situado al Sur de Pisco, en una pequeña embarcación, en la que como se comprenderá, los tripulantes estaban expuestos a grandes peligros. No es la primera vez que el señor Carrasco visita Guayaquil, pues ya en 1875 estuvo en este puerto como individuo particular.

Don Daniel Rivera es el segundo comandante del crucero *Lima*, y el resto de su oficialidad lo forman: el teniente 2º don Manuel E. Diaz y el id., 2º don Antonio E. Tirado, Teodosio Cabada, Carlos Rosel y Héctor Carvajal. Vienen también a bordo del *Lima*: el capitán de Corbeta, don Ramón Sánchez Carrión y el señor Federico Sotomayor: el primero como Secretario, y el segundo como ayudante de la Comandancia.

El médico del crucero es el doctor Leocnio Y. de Mora.

La actual dotación del buque sólo llega a 101 hombres.

Las embarcaciones con que cuenta el *Lima* son las siguientes: una lancha a vapor de mancha, 20 centos de peso, dos botes salvavidas, un primer bote y un chinchorro.

El crucero trae a su bordo 2366 bultos de víveres, y además, dos fardos de loneta corriente, tres de tucuyo y cuatro de loneta de lana.

Los bultos de víveres son: 1052 sacos de harina, 301 de arroz, 220 de frijoles, 24 barricas de mancha, 20 centos de peso, 400 sacos de papas, 135 de azúcar, 50 de palares, 47 cajones de fideos, 50 sacos de galletas, 48 cajones de id.

El crucero *Lima* conduce a su bordo los siguientes pasajeros:

Sr. D. Ernesto de Tezanos Pinto, Jefe de la sección diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, viene a Guayaquil en calidad de Delegado del Gobierno; don Enrique Baquerizo, don Manuel Sarasti, señor Félix Luque, don Rafael Elizalde [ecuatorianos], Nepomuceno Azula [colombiano], doctor A. Miró Quesada, correspondiente del Comercio de Lima; Teobaldo Elías Corpachon, correspondiente de El País; Carlos Olaguer, correspondiente de El País; Lucas A. Salazar, Carlos Díaz, Alfonso Mejía, Carlos Pommaroux, Toribio García, José A. Cebrían, Miguel Grau, hijo del contra-almirante Grau, Manuel Ribera, Lúcio Ramos, Américo Álvarez del Villar, y algunos otros cuyos nombres no recuerdo por este momento.

Ayer a las once y media del día entró a Guayaquil el crucero *Lima*, y a las cuatro de la tarde fondeábamos frente a la Punta, después de 70 horas de viaje, no siendo el momento oportuno para continuar la marcha, se resolvió esperar hasta el siguiente día, y hoy temprano volvió el crucero a ponerse en movimiento, dirigido por un practico que, conforme a instrucciones recibidas de Lima, zarpó el lánas de Paita a bordo del *Gulf of Papua* y hacía ya dos días que nos esperaba en la Punta cuando llegamos nosotros a esa isla.

En cuanto anclamos frente a la Punta, recibimos la visita del cabo del resguardo señor Jorge Siverca, quien permaneció a bordo del crucero *Lima* hasta las siete y media de la mañana de hoy, hora en que continuamos nuestro viaje a este puerto.

También estuvieron en el crucero algunos otros caballeros que esta mañana volvieron a la Punta, a bordo del vapor *Omelco*.

Para concluir diré a usted, señor Director, que la navegación ha sido enteramente feliz, sin que hecho alguno digno de mención especial haya ocurrido a la *Lima*, desde su salida del Callao, hasta este momento, en que tenemos ya a la vista la ciudad de Guayaquil.

Rubín.

Documentos Oficiales

ELOY ALFARO

JEFE SUPREMO DE LA REPUBLICA.

Considerando:

1.º—Que declarar la responsabilidad de los fiadores de don Ignacio Palau...

2.º—Que además, en 1890 hubo verdadera novación de contrato...

3.º—Que la Corte Superior de Quito declaró que el laudo arbitral no era ni podía ser título ejecutivo...

Decreta:

Art. 1.º—Se releva a los fiadores de don Ignacio Palau de la responsabilidad que pesa sobre ellos...

ELOY ALFARO

El Ministro de Hacienda, Serafin S. Wilher S. El Subsecretario.

Juan F. Gamé.

ELOY ALFARO

JEFE SUPREMO DE LA REPUBLICA.

Considerando:

1.º—Que el privilegio concedido por Decreto Legislativo de 17 de Mayo de 1878 a los señores M. G. Mier y Ca...

2.º—Que la citada compañía no ha reportado al país los beneficios que la explotación de minas de petróleo debían producir...

3.º—Que la propuesta que el señor Ramón Flores Ontaneda hace al Gobierno mejora el anterior privilegio...

4.º—Que por medio de contratos particulares, los capitales que vienen de fuera fomentan las industrias con beneficios para la Nación...

Decreta:

Art. 1.º—Espirado el privilegio de que gozan los señores M. G. Mier y Ca...

Art. 2.º—Este privilegio durará veinte años contados desde la fecha en que se firmó el anterior privilegio...

Art. 3.º—Durante el privilegio no podrá el Gobierno conceder ni permitir el establecimiento de otras empresas de este género...

Art. 4.º—El señor Ramón Flores Ontaneda queda formal y solemnemente obligado a pagar al Gobierno del Ecuador...

Tampoco pagarán derechos de importación durante el primer año las máquinas y materiales que necesitan introducir para la instalación de los trabajos de elaboración de las minas...

Art. 5.º—El señor Ramón Flores Ontaneda queda formal y solemnemente obligado a pagar al Gobierno del Ecuador...

Art. 6.º—El señor Ramón Flores Ontaneda queda formal y solemnemente obligado a pagar al Gobierno del Ecuador...

Art. 7.º—El señor Ramón Flores Ontaneda queda formal y solemnemente obligado a pagar al Gobierno del Ecuador...

Art. 8.º—El señor Ramón Flores Ontaneda queda formal y solemnemente obligado a pagar al Gobierno del Ecuador...

Art. 9.º—El señor Ramón Flores Ontaneda queda formal y solemnemente obligado a pagar al Gobierno del Ecuador...

Art. 5.º—El señor Ramón Flores Ontaneda queda formal y solemnemente obligado a pagar al Gobierno del Ecuador...

Art. 6.º—Espirado el privilegio quedarán en favor del Gobierno, sin que éste tenga nada que abonar, los edificios, maquinas y material que tenga la compañía...

Art. 7.º—Si pasados seis meses de goce del privilegio, no se hubiese principiado los trabajos de elaboración de las minas de petróleo...

Art. 8.º—Las diferencias que pudieran suscitarse entre el Gobierno y el señor Ramón Flores Ontaneda...

Art. 9.º—Las diferencias que pudieran suscitarse entre el Gobierno y el señor Ramón Flores Ontaneda...

Art. 10.º—Las diferencias que pudieran suscitarse entre el Gobierno y el señor Ramón Flores Ontaneda...

Art. 11.º—Las diferencias que pudieran suscitarse entre el Gobierno y el señor Ramón Flores Ontaneda...

Art. 12.º—Las diferencias que pudieran suscitarse entre el Gobierno y el señor Ramón Flores Ontaneda...

Art. 13.º—Las diferencias que pudieran suscitarse entre el Gobierno y el señor Ramón Flores Ontaneda...

Art. 14.º—Las diferencias que pudieran suscitarse entre el Gobierno y el señor Ramón Flores Ontaneda...

Art. 15.º—Las diferencias que pudieran suscitarse entre el Gobierno y el señor Ramón Flores Ontaneda...

Art. 16.º—Las diferencias que pudieran suscitarse entre el Gobierno y el señor Ramón Flores Ontaneda...

Art. 17.º—Las diferencias que pudieran suscitarse entre el Gobierno y el señor Ramón Flores Ontaneda...

Art. 18.º—Las diferencias que pudieran suscitarse entre el Gobierno y el señor Ramón Flores Ontaneda...

Art. 19.º—Las diferencias que pudieran suscitarse entre el Gobierno y el señor Ramón Flores Ontaneda...

Art. 20.º—Las diferencias que pudieran suscitarse entre el Gobierno y el señor Ramón Flores Ontaneda...

Art. 21.º—Las diferencias que pudieran suscitarse entre el Gobierno y el señor Ramón Flores Ontaneda...

Art. 22.º—Las diferencias que pudieran suscitarse entre el Gobierno y el señor Ramón Flores Ontaneda...

Art. 23.º—Las diferencias que pudieran suscitarse entre el Gobierno y el señor Ramón Flores Ontaneda...

Art. 24.º—Las diferencias que pudieran suscitarse entre el Gobierno y el señor Ramón Flores Ontaneda...

Art. 25.º—Las diferencias que pudieran suscitarse entre el Gobierno y el señor Ramón Flores Ontaneda...

Art. 26.º—Las diferencias que pudieran suscitarse entre el Gobierno y el señor Ramón Flores Ontaneda...

Art. 27.º—Las diferencias que pudieran suscitarse entre el Gobierno y el señor Ramón Flores Ontaneda...

Art. 28.º—Las diferencias que pudieran suscitarse entre el Gobierno y el señor Ramón Flores Ontaneda...

Art. 29.º—Las diferencias que pudieran suscitarse entre el Gobierno y el señor Ramón Flores Ontaneda...

Art. 30.º—Las diferencias que pudieran suscitarse entre el Gobierno y el señor Ramón Flores Ontaneda...

Art. 31.º—Las diferencias que pudieran suscitarse entre el Gobierno y el señor Ramón Flores Ontaneda...

Art. 32.º—Las diferencias que pudieran suscitarse entre el Gobierno y el señor Ramón Flores Ontaneda...

Art. 33.º—Las diferencias que pudieran suscitarse entre el Gobierno y el señor Ramón Flores Ontaneda...

Art. 34.º—Las diferencias que pudieran suscitarse entre el Gobierno y el señor Ramón Flores Ontaneda...

Art. 35.º—Las diferencias que pudieran suscitarse entre el Gobierno y el señor Ramón Flores Ontaneda...

—Se ordenó que se pidieran los certificados de la excusa por el señor Freile Zalumbide...

—Diose lectura de la excusa del diputado suplente señor Manuel Coronel Ortega...

—Se aprobó la reducción del proyecto de decreto sobre devolución de bienes ocupados por el Gobierno...

—Pasó a informe de las comisiones de Crédito y Hacienda el proyecto de facultando al Ejecutivo...

—Promoviose un agrio debate con motivo de si se discutiera un proyecto presentado por el señor Treviño...

—Que se autorice al Ejecutivo para que nombre comisiones en todas las provincias...

—Se acordó pasara a tercera discusión el informe de la comisión de Constitución...

—Se facultó al Presidente interino para que pueda nombrar hasta sus Secretarios de Estado...

—Que la distribución de secciones se haga el Ejecutivo.

—El Presidente citó a la Asamblea a sesión extraordinaria para mañana...

—Se ha recibido despachos telegráficos de Sucre...

—Se han contenido, se deduce que no de las esperanzas de que salve el joven Diplomático...

—Se ha recibido remitido por el Ministro argentino residente en Lima...

—Se han recibido despachos telegráficos de Sucre...

—Se han contenido, se deduce que no de las esperanzas de que salve el joven Diplomático...

—Se ha recibido remitido por el Ministro argentino residente en Lima...

—Se han recibido despachos telegráficos de Sucre...

—Se han contenido, se deduce que no de las esperanzas de que salve el joven Diplomático...

—Se ha recibido remitido por el Ministro argentino residente en Lima...

—Se han recibido despachos telegráficos de Sucre...

—Se han contenido, se deduce que no de las esperanzas de que salve el joven Diplomático...

—Se ha recibido remitido por el Ministro argentino residente en Lima...

—Se han recibido despachos telegráficos de Sucre...

—Se han contenido, se deduce que no de las esperanzas de que salve el joven Diplomático...

—Se ha recibido remitido por el Ministro argentino residente en Lima...

—Se han recibido despachos telegráficos de Sucre...

—Se han contenido, se deduce que no de las esperanzas de que salve el joven Diplomático...

—Se ha recibido remitido por el Ministro argentino residente en Lima...

—Se han recibido despachos telegráficos de Sucre...

—Se han contenido, se deduce que no de las esperanzas de que salve el joven Diplomático...

—Se ha recibido remitido por el Ministro argentino residente en Lima...

Table with names and numbers: Bernardo Bastidas, Federico Astudillo, Gabriel Villegas, José Alvarado y Ar, Manuel I. Fajardo, Leonidas Arce, Eusebio Torres, José M. García, Abraham Zambrano, Juan José González, Juan Salas, León Martínez, José Saltos.

Suma \$y 468 90

Cantidad que la llevó a Guayaquil oportunamente, el señor Jefe Político; y se sigue coleccionando.

Correo de Lima

(De los números de EL COMERCIO venidos por el crucero Lima.)

Lima, 10 de Octubre de 1896.

Habiéndose acordado enviar a Guayaquil en el crucero nacional Lima, los víveres y auxilios que demanda la extraordinaria situación...

Regístrese, comuníquese y publíquese.—Rubrica de S. E.

Riva-Agüero.

Se han recibido despachos telegráficos de Sucre, anunciando que el señor Zevallos Cisneros, Ministro Plenipotenciario del Perú en Bolivia...

De su contenido, se deduce que no de las esperanzas de que salve el joven Diplomático.

Cablegrama remitido por el Ministro argentino residente en Lima, al de Relaciones Exteriores de su país.

Lima, 10 de Octubre de 1896.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores. Buenos Aires.

Ultimos detalles dan al pavoroso incendio de Guayaquil inmensas proporciones. Cuanto la caridad del pueblo argentino quisiera enviar...

Ultimos detalles dan al pavoroso incendio de Guayaquil inmensas proporciones. Cuanto la caridad del pueblo argentino quisiera enviar...

Ultimos detalles dan al pavoroso incendio de Guayaquil inmensas proporciones. Cuanto la caridad del pueblo argentino quisiera enviar...

Ultimos detalles dan al pavoroso incendio de Guayaquil inmensas proporciones. Cuanto la caridad del pueblo argentino quisiera enviar...

Ultimos detalles dan al pavoroso incendio de Guayaquil inmensas proporciones. Cuanto la caridad del pueblo argentino quisiera enviar...

Ultimos detalles dan al pavoroso incendio de Guayaquil inmensas proporciones. Cuanto la caridad del pueblo argentino quisiera enviar...

Ultimos detalles dan al pavoroso incendio de Guayaquil inmensas proporciones. Cuanto la caridad del pueblo argentino quisiera enviar...

Ultimos detalles dan al pavoroso incendio de Guayaquil inmensas proporciones. Cuanto la caridad del pueblo argentino quisiera enviar...

Ultimos detalles dan al pavoroso incendio de Guayaquil inmensas proporciones. Cuanto la caridad del pueblo argentino quisiera enviar...

Ultimos detalles dan al pavoroso incendio de Guayaquil inmensas proporciones. Cuanto la caridad del pueblo argentino quisiera enviar...

Ultimos detalles dan al pavoroso incendio de Guayaquil inmensas proporciones. Cuanto la caridad del pueblo argentino quisiera enviar...

Ultimos detalles dan al pavoroso incendio de Guayaquil inmensas proporciones. Cuanto la caridad del pueblo argentino quisiera enviar...

Ultimos detalles dan al pavoroso incendio de Guayaquil inmensas proporciones. Cuanto la caridad del pueblo argentino quisiera enviar...

Ultimos detalles dan al pavoroso incendio de Guayaquil inmensas proporciones. Cuanto la caridad del pueblo argentino quisiera enviar...

Ultimos detalles dan al pavoroso incendio de Guayaquil inmensas proporciones. Cuanto la caridad del pueblo argentino quisiera enviar...

INTERIOR

ULTIMAS NOTICIAS POR CORREO (De nuestros Canjes.)

—DAULE.—El pueblo de Daule, no ha podido celebrar mejor el 9 de Octubre...

—El comité quedó organizado en la forma siguiente: Presidente, señor Jefe Político.

—Hasta la fecha han contribuido con donativo los siguientes: Angel M. Villagas \$y 100.

—Después de un largo debate, entre los diputados Yépez, Córdova y Cordero que combatieron el proyecto...

—Después de un largo debate, entre los diputados Yépez, Córdova y Cordero que combatieron el proyecto...

—Después de un largo debate, entre los diputados Yépez, Córdova y Cordero que combatieron el proyecto...

—Después de un largo debate, entre los diputados Yépez, Córdova y Cordero que combatieron el proyecto...

—Después de un largo debate, entre los diputados Yépez, Córdova y Cordero que combatieron el proyecto...

—Después de un largo debate, entre los diputados Yépez, Córdova y Cordero que combatieron el proyecto...

—Después de un largo debate, entre los diputados Yépez, Córdova y Cordero que combatieron el proyecto...

—Después de un largo debate, entre los diputados Yépez, Córdova y Cordero que combatieron el proyecto...

—Después de un largo debate, entre los diputados Yépez, Córdova y Cordero que combatieron el proyecto...

—Después de un largo debate, entre los diputados Yépez, Córdova y Cordero que combatieron el proyecto...

—Después de un largo debate, entre los diputados Yépez, Córdova y Cordero que combatieron el proyecto...

—Después de un largo debate, entre los diputados Yépez, Córdova y Cordero que combatieron el proyecto...

—Después de un largo debate, entre los diputados Yépez, Córdova y Cordero que combatieron el proyecto...

Fábrica de tejidos de Prado y Peña, una factura casimires. Centro Nacional de obreros, 2 sacos de arroz.

Armen C. de Cester 6 hijo, un sacos de arroz y id. de azúcar. Manuel María i quinales harina.

A última hora recibimos la siguiente lista de erogaciones hechas en la Beneficencia de esta capital...

Table with names and amounts: Compañía de Seguros Kinac, P. Combe y Bert, Enrique Swayne, Evaristo Palma, A. Acketin, Peruvian Telephone Company, Oliveras Valencia-Guillén, M. Creani y C, Broggi Hermanos, J. Molinés, Boggiano y Pigate, Imprenta Gil, G. Welsch y C, Ludowig Gramm y C, J. M. Montero, E. Heumphreys y C, Tru Hermanos, P. Harnard, H. M. Bedusier y C, Paul Hascher, Compañía Internacional de Seguros del Perú, Dun Can Fox y C, James G. Reid, C. M. Schoeder, A. Gmerrt, J. J. Garagorri, Banco Italiano, Compañía de Seguros Italia, G. Menchaca, García Hermanos y C, Carlos Bar y C, Carlos Bar, J. H. Schmitt, E. S., Otáñez Hermanos, E. Bernizun, G. Boredo, Franci-co S. Crosby, A. J. Ochele, Eduardo Krauer y C, Backus y Johnston Brewery y compañía, J. Normand, Eichelbrecht y C, J. Montori, P. Roselló, Empresa del Agua de Lima, Nosligia Hermanos, Larco Hermanos, Peruvian Sugar Estates Limited, Teodoro Harth, una gruesa de camisetas.

—Riva Agüero.

menaje a ella se complaciere en remitir para los damnificados en el incendio de Guayaquil, el humilde contingente de dos sacos de arroz; obolo que US. se dignará enviar a su destino, y por cuyo favor le signifique mi más profunda gratitud. Manuel Morales.

La siguiente ha sido recibida por la Sociedad de Beneficencia de esta capital.

Lima, octubre 10 de 1896.—Señor Presidente de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima.—La Sociedad Internacional "10 Amigos" se honra en secundar la iniciativa de US. respecto al desgraciado siniestro del Ecuador, y con tal motivo remito a US. tres sacos de arroz, de primera calidad, para que US. se digne enviarlos a nombre de la Institución que presido.—Dios guarde a U.—Manuel Mazzi, Ricardo Noel.—Secretario.

La Junta Departamental, ha dirigido la siguiente nota:

Lima, 10 de 1896. Señor Director de la Sociedad de Beneficencia Pública de esta capital. La Junta, en sesión extraordinaria de la fecha, ha resuelto contribuir con la suma de cuatro mil soles a la suscripción pública iniciada por esa Sociedad, con el fin de auxiliar a los damnificados en el incendio recientemente ocurrido en la población de Guayaquil, cuya suma queda, desde luego, a disposición de US.

Que me es grato avisar a US. en respuesta a su estimable oficio fecha de hoy.

Dios guarde a US. D. M. Almenara.

La casa Duncan Fox & C. P. ha ordenado que su vapor «Gulf of Parua», surto actualmente en la bahía Paíta, salga inmediatamente a Guayaquil llevando todas las provisiones que le sea posible obtener en Paíta.

Nuestro corresponsal del vecino puerto, nos comunica que la Sociedad de Beneficencia, en sesión extraordinaria de hoy, resolvió suscribirse con \$ 500 para auxiliar a los damnificados del incendio de Guayaquil.

Como el reglamento no autoriza un gasto mayor que el votado, se limitó a esta suma la erogación.

Momentos después se recibió un oficio del Director de la Beneficencia de Lima, invitando a esta corporación a tomar parte en la suscripción, resolviéndose, en consecuencia, enviar el dinero a la Beneficencia de esta capital.

NOTICIAS POR TELEGRAMA

Incendio en Daule

Daule, octubre 15 de 1896

Sr. Director de EL GRITO DEL PUEBLO: A las 9 p. m. de ayer, se incendió una casa situada a espaldas de la iglesia. Felizmente se acudió a tiempo, y no pasó de allí, al templo, como se temía, lo que hubiera sido la pérdida de la población.

Hay quien cree que es intencional. Se pone en acción mucha vigilancia. Comandante Militar.

Ecos del incendio

Pueblo- Viejo, octubre 15 de 1896

Sr. Director de EL GRITO DEL PUEBLO: La noticia del gran incendio de esa ciudad, causó aquí verdadera consternación. Todos se desesperaban por recibir noticias sobre el suceso. El telegrama se interrumpió y esto acrecentaba la ansiedad. Mucha personas han ido a esa en busca de sus familias.

Se ha iniciado una suscripción aquí, en favor de los damnificados. Deploramos sinceramente el suceso, y nos unimos al duelo de ese gran pueblo. El Corresponsal.

CRONICA

Reproducción

Habiéndose agotado la edición extraordinaria que publicamos ayer en la tarde comunicando la llegada del cruceiro Lima, reproducimos en

la presente el editorial y apuntes sobre el viaje de esa nave del Callao a este puerto.

Auxilios de Yaguachi

Republica del Ecuador.—Tosorera Municipal del Cantón Yaguachi.—Octubre 12 de 1896.—Señor Gobernador de la Provincia del Guayas.—Guayaquil.

Tengo el honor de remitir a Ud., la cantidad de quinientos sures que el Ilustre Concejo Cantonal me ha ordenado ponga a su disposición para poder aliviar, en algo, a las personas damnificadas por la tremenda catástrofe que ha asolado la mitad de esa heroica ciudad, en el incendio ocurrido el día 6 del presente. Lo que me es grato participar a usted, a fin de que se sirva otorgarme el recibo correspondiente, para comprobar mis cuentas. Dios y Libertad.

Isidoro Cornejo.

Número 1233.—Guayaquil, 4 y 13 de Octubre de 1896.—Señor Tesorero Municipal del Cantón Yaguachi.

Correspondo a su atento oficio fecha doce del presente, conrado a participarme que el Concejo Municipal de ese Cantón le ha ordenado poner a disposición de esta Gobernación la suma de quinientos sures. (\$ 500) destinada a aliviar la dolorosa situación en que se encuentran las víctimas del desastroso incendio ocurrido en esta ciudad el día 6 del presente.

El infrascrito, a nombre del pueblo de Guayaquil agradece efusivamente el generoso y espontáneo auxilio, con que el Municipio de Yaguachi concurre para hacer menos aflictiva la desgracia de este pueblo, y tendrá la satisfacción de hacer ostensible tan filantrópico procedimiento a fin de que él sea recordado en todo tiempo.

Los \$ 500 a que se refiere el oficio que contesto, quedan en poder del suscrito para unirlas a las demás cantidades que se colecten, y este oficio que sirve de recibo, le será también suficiente comprobante para el descargo de sus cuentas ante el Tribunal del ramo. Dios y Libertad.

José María Carbo.

Los restos de don Vicente Rocafuerte.

Juan Hidalgo y Juan Cordero, se han acercado a nuestra oficina de relación a manifestarnos que ellos extrajeron de la Iglesia Catedral los restos de don Vicente Rocafuerte, cuando estuvo amenazado por el fuego.

Están depositados actualmente en el cuarto habitación de don Juan Hidalgo, calle de Artesanos N° 83.

Nombamiento

El Supremo Gobierno ha hecho los siguientes: Colector Fiscal de Manta, al señor Carlos A. Egas; Oficial 2° de la Aduana de Manta, al señor Santiago Jiralde; Guarda de la receptoría de Santa Elena, al señor José Agustín Moína.

Consulado del Perú

Ayer circuló una hoja suelta en la que se hacía presente que en el Consulado del Perú se expiden las órdenes para la repatriación gratis en la ciudad de Lima, de los ciudadanos peruanos. El consulado funciona en la calle de la Industria, N° 109.

Colecta

El señor Enrique Schaffry, director mecánico del Ingenio de Chobos ha remitido ochenta y tres sures veinte centavos, destinados a socorrer a las víctimas de la última catástrofe.

Dicha suma de dinero la pones a disposición de la Junta Municipal de Socorros.

Exhortación pastoral

El señor Administrador, Apostólico de la Diócesis, ha dirigido una exhortación a los fieles, exhortándolos a que socorran a los damnificados.

Decimio

El señor Comandante Alberto Vivero, apresó ayer a un individuo del pueblo que llevaba 300 tiros de rifle, los que serán remitidos al Parque.

La peor tiranía

Y no es exageración: en la misma calle en que se encuentran nuestros talleres, hay una casa que pretende cobrar hoy 150 sures mensuales, por un mal cuarto que antes se arrendaba, según dicen en 12 ó 16 sures.

Llegada del cruceiro Lima A las 11 y media de la mañana de ayer fondó en la ría.

Pasaron a bordo a saludarlo los comisionados señores Ministros de Hacienda y de Relaciones Exteriores, el Gobernador de la Provincia, el Presidente de la Comisión Fiscal

de Socorros y el Tesorero de la misma.

El señor Tesanos Pinto, Delegado del Gobierno peruano, ofreció en un corto discurso los donativos enviados por la Sociedad de Beneficencia de Lima, el que fué contestado por el señor Pallares Arreta, Ministro de Relaciones Exteriores.

Durante la tarde pasaron a bordo del cruceiro, una Comisión de Mariott y Santisteban, en representación del Cabildo Eclesiástico, los señores Aurelio Aspiazu y doctor Destruje en representación de la Junta de Beneficencia, el comandante Antonio Lara en el de la Asamblea Nacional.

Numerosos miembros de la colonia peruana, estuvieron también a bordo.

Niña encontrada

En el local de la Policía se encuentra una niña de tres años de edad poco más ó menos, y que fué quitada por el Capitán Cornejo, a una mujer que la tenía hace ocho días, en la calle de Salado.

La persona que tenga derecho para recamarla, puede hacerlo en el lugar indicado.

Subdirector de Estudios

Satisfecho de la pregunta que a nombre de los padres de familia hicimos ayer, inquiriendo por el local en que funciona la Subdirección de Estudios, hemos sido hoy informados de que actúa en el «Liceo Carrón» el Secretario de la Subdirección quien se encuentra autorizado para todo lo relativo al ramo, por ausencia del señor Subdirector, quien llegará el lunes 6 de martes del campo, en donde se encuentra por recuperar su salud.

Que se haga chucula

Personas venidas de Durán dicen que hace varios días se encuentra en ese lugar una gran cantidad de platos destinados a esta ciudad para el público reparto, que por no haber en que trasladarlos están pudriéndose ya. Que los conviertan pues en chucula ó en bollos de maduro, que no fatará que los aproveche, pues á buen hambre....

Ya era tiempo

El I. C. C. ha pasado con fecha de ayer, la siguiente nota al señor Comisario Municipal:

«No habiéndose dado cumplimiento a la resolución expedida por esta Presidencia, en 10 de los corrientes, para que el Empresario de Asso de Calles, cumpliera satisfactoriamente sus compromisos; Ud. se ha dignar buscar se el día otra persona que se encargue del servicio de la ciudad, en la parte no incendiada, por cuenta del Empresario, para impedir el desarrollo de una epidemia cuyas consecuencias pueden ser fatales.

Dios y Libertad.

M. M. Valverde.

La nota ha sido transmitida al señor Luis Jara.

Dos imágenes

— Dos cuadros al óleo con las imágenes de dos santos, están en la casa N° 372 de la Plaza de la «Victoria».

—En la casa del señor José David Vélez, entre las calles de «Sucre» y «Quitos», se encuentra un cajón de ropa interior de hombre.

Herido

Jacinto Pacheco, carpintero de lo blanco, que trabajaba ayer en las cochavas destinadas al Rancho del Ecuador, se hirió la mano con una hachuela.

El doctor León Becerra le hizo la primera curación en la Botica de Pa'yer.

Se cree que perderá la mano, pues la herida es de gravedad.

Reparto de dinero

Antier a las tres de la tarde distribuyó el señor Manuel Camba, entre los damnificados que se encuentran en el pátrio, una cantidad de dinero, venida de Daule con tal obieto, á su consignación y perteneciente al Señor de los Milagros, de dicho Cantón.

Corresponsal de «El Comercio» A bordo del cruceiro «Lima» ha venido con el carácter de corresponsal de «El Comercio», el Dr. don Antonio Miró Quezada.

Muy joven aun, figura ya con brillante éxito en la prensa peruana, distinguiéndose por ese sano criterio en la apreciación de los hombres y los acontecimientos, y esa sobriedad de conceptos, cualidades que han dado crédito al decano de la prensa limeña, y que no son fáciles de encontrar en la mayor parte de los periódicos Sud-americanos, en los que predomina generalmente la pasión política y fantasías vagas,

El doctor Miró Quezada es ya un carácter.

Su padre el señor don José Antonio Miró Quezada, propietario y redactor principal de «El Comercio», durante veinticinco años, ha figurado en primer término entre los periodistas peruanos, contribuyendo á dar á aquel periódico la merecida reputación de que goza.

Canoa «Probridad»

La familia que iba en esta canoa cuando tuvo una colisión con el vapor Herules era de Manso Quintana, y nó Martín Quintana, como aparece en el suelto.

Pones

Varios que están en la Cárcel, piden que con sus familias que se hallan en los campamentos de la Sabana, se les contrate para los trabajos de las haciendas.

A última hora.

En la Oficina del Telégrafo Nacional, estubo de turno anoche el señor Maximiliano Constante.

A las 8 de la noche, en la casa número 222 de la calle de Luque, en que vive la familia Romero, hizo explosión una lámpara de kerosene.

El fuego se comunicó á los vestidos de una niña que estaba cerca. Acto continuo acudieron en su auxilio. Sin embargo resultó con quemaduras en las manos y el cuerpo.

Habiéndose levantado llamaradas de entre los escombros en la calle del Malecón intersección de la de Luque, á las 10 de la noche, la bomba «Avilés» que estaba de guardia procedió á apagarlos.

Anoche se reunieron en el local de la bomba «Luzarraga» los miembros de la Junta de Beneficencia Municipal, que habían sido convocados previamente por su presidente para informarles del contenido de la nota de la Beneficencia de Lima, con la que se envían los socorros venidos en el cruceiro Lima.

Algunos miembros de la Junta opinaron se aplazara para hoy el recibimiento de los ríveres, por no estar conformes en la interpretación de dicha nota.

REMITIDOS

Voto de gratitud

Se congratula en saludar, la Sociedad «Protección Mútua de Vivanderos», á los tripulantes de la cañonera Lima; y á la muy respetable comisión que del capitofilo peruano se han dignado enviarnos, donativos que en sí significan el emblema de ese espíritu de beneficencia, que por las actuales circunstancias, Guayaquil más que nunca necesita hoy. Gracias mil, y nuestro reconocimiento será eterno, ante acción tan laudable, que debe resonar en todos los ámbitos del mundo de la verdadera filantropía.

Los Vivanderos.

543

Avisos de crónica

«El Grito del Pueblo»

DIARIO RADICAL DE LA MAÑANA. Se publica todos los días del año.

TARIFA DE AVISOS.

Table with columns: MEDIDAS en pulgadas, tipo brevitorio, and rates for 1, 2, 3, 4, 5, 10, 15, 20, 30, 45, 60, 75, 90, 120, 180, 240, 360, 480, 720, 1080, 1440, 2160, 2880, 3600, 4320, 5040, 5760, 6480, 7200, 7920, 8640, 9360, 10080, 10800, 11520, 12240, 12960, 13680, 14400, 15120, 15840, 16560, 17280, 18000, 18720, 19440, 20160, 20880, 21600, 22320, 23040, 23760, 24480, 25200, 25920, 26640, 27360, 28080, 28800, 29520, 30240, 30960, 31680, 32400, 33120, 33840, 34560, 35280, 36000, 36720, 37440, 38160, 38880, 39600, 40320, 41040, 41760, 42480, 43200, 43920, 44640, 45360, 46080, 46800, 47520, 48240, 48960, 49680, 50400, 51120, 51840, 52560, 53280, 54000, 54720, 55440, 56160, 56880, 57600, 58320, 59040, 59760, 60480, 61200, 61920, 62640, 63360, 64080, 64800, 65520, 66240, 66960, 67680, 68400, 69120, 69840, 70560, 71280, 72000, 72720, 73440, 74160, 74880, 75600, 76320, 77040, 77760, 78480, 79200, 79920, 80640, 81360, 82080, 82800, 83520, 84240, 84960, 85680, 86400, 87120, 87840, 88560, 89280, 90000, 90720, 91440, 92160, 92880, 93600, 94320, 95040, 95760, 96480, 97200, 97920, 98640, 99360, 100080, 100800, 101520, 102240, 102960, 103680, 104400, 105120, 105840, 106560, 107280, 108000, 108720, 109440, 110160, 110880, 111600, 112320, 113040, 113760, 114480, 115200, 115920, 116640, 117360, 118080, 118800, 119520, 120240, 120960, 121680, 122400, 123120, 123840, 124560, 125280, 126000, 126720, 127440, 128160, 128880, 129600, 130320, 131040, 131760, 132480, 133200, 133920, 134640, 135360, 136080, 136800, 137520, 138240, 138960, 139680, 140400, 141120, 141840, 142560, 143280, 144000, 144720, 145440, 146160, 146880, 147600, 148320, 149040, 149760, 150480, 151200, 151920, 152640, 153360, 154080, 154800, 155520, 156240, 156960, 157680, 158400, 159120, 159840, 160560, 161280, 162000, 162720, 163440, 164160, 164880, 165600, 166320, 167040, 167760, 168480, 169200, 169920, 170640, 171360, 172080, 172800, 173520, 174240, 174960, 175680, 176400, 177120, 177840, 178560, 179280, 180000, 180720, 181440, 182160, 182880, 183600, 184320, 185040, 185760, 186480, 187200, 187920, 188640, 189360, 190080, 190800, 191520, 192240, 192960, 193680, 194400, 195120, 195840, 196560, 197280, 198000, 198720, 199440, 200160, 200880, 201600, 202320, 203040, 203760, 204480, 205200, 205920, 206640, 207360, 208080, 208800, 209520, 210240, 210960, 211680, 212400, 213120, 213840, 214560, 215280, 216000, 216720, 217440, 218160, 218880, 219600, 220320, 221040, 221760, 222480, 223200, 223920, 224640, 225360, 226080, 226800, 227520, 228240, 228960, 229680, 230400, 231120, 231840, 232560, 233280, 234000, 234720, 235440, 236160, 236880, 237600, 238320, 239040, 239760, 240480, 241200, 241920, 242640, 243360, 244080, 244800, 245520, 246240, 246960, 247680, 248400, 249120, 249840, 250560, 251280, 252000, 252720, 253440, 254160, 254880, 255600, 256320, 257040, 257760, 258480, 259200, 259920, 260640, 261360, 262080, 262800, 263520, 264240, 264960, 265680, 266400, 267120, 267840, 268560, 269280, 270000, 270720, 271440, 272160, 272880, 273600, 274320, 275040, 275760, 276480, 277200, 277920, 278640, 279360, 280080, 280800, 281520, 282240, 282960, 283680, 284400, 285120, 285840, 286560, 287280, 288000, 288720, 289440, 290160, 290880, 291600, 292320, 293040, 293760, 294480, 295200, 295920, 296640, 297360, 298080, 298800, 299520, 300240, 300960, 301680, 302400, 303120, 303840, 304560, 305280, 306000, 306720, 307440, 308160, 308880, 309600, 310320, 311040, 311760, 312480, 313200, 313920, 314640, 315360, 316080, 316800, 317520, 318240, 318960, 319680, 320400, 321120, 321840, 322560, 323280, 324000, 324720, 325440, 326160, 326880, 327600, 328320, 329040, 329760, 330480, 331200, 331920, 332640, 333360, 334080, 334800, 335520, 336240, 336960, 337680, 338400, 339120, 339840, 340560, 341280, 342000, 342720, 343440, 344160, 344880, 345600, 346320, 347040, 347760, 348480, 349200, 349920, 350640, 351360, 352080, 352800, 353520, 354240, 354960, 355680, 356400, 357120, 357840, 358560, 359280, 360000, 360720, 361440, 362160, 362880, 363600, 364320, 365040, 365760, 366480, 367200, 367920, 368640, 369360, 370080, 370800, 371520, 372240, 372960, 373680, 374400, 375120, 375840, 376560, 377280, 378000, 378720, 379440, 380160, 380880, 381600, 382320, 383040, 383760, 384480, 385200, 385920, 386640, 387360, 388080, 388800, 389520, 390240, 390960, 391680, 392400, 393120, 393840, 394560, 395280, 396000, 396720, 397440, 398160, 398880, 399600, 400320, 401040, 401760, 402480, 403200, 403920, 404640, 405360, 406080, 406800, 407520, 408240, 408960, 409680, 410400, 411120, 411840, 412560, 413280, 414000, 414720, 415440, 416160, 416880, 417600, 418320, 419040, 419760, 420480, 421200, 421920, 422640, 423360, 424080, 424800, 425520, 426240, 426960, 427680, 428400, 429120, 429840, 430560, 431280, 432000, 432720, 433440, 434160, 434880, 435600, 436320, 437040, 437760, 438480, 439200, 439920, 440640, 441360, 442080, 442800, 443520, 444240, 444960, 445680, 446400, 447120, 447840, 448560, 449280, 450000, 450720, 451440, 452160, 452880, 453600, 454320, 455040, 455760, 456480, 457200, 457920, 458640, 459360, 460080, 460800, 461520, 462240, 462960, 463680, 464400, 465120, 465840, 466560, 467280, 468000, 468720, 469440, 470160, 470880, 471600, 472320, 473040, 473760, 474480, 475200, 475920, 476640, 477360, 478080, 478800, 479520, 480240, 480960, 481680, 482400, 483120, 483840, 484560, 485280, 486000, 486720, 487440, 488160, 488880, 489600, 490320, 491040, 491760, 492480, 493200, 493920, 494640, 495360, 496080, 496800, 497520, 498240, 498960, 499680, 500400, 501120, 501840, 502560, 503280, 504000, 504720, 505440, 506160, 506880, 507600, 508320, 509040, 509760, 510480, 511200, 511920, 512640, 513360, 514080, 514800, 515520, 516240,

